



# Otra vuelta de tuerca

**La Comisión Europea presenta la propuesta para la nueva reforma de la PAC que comenzará a aplicarse en 2014**

**Cambia el cálculo de las ayudas y se establecen nuevas condiciones ambientales para percibir las**

Texto: *Igor Fonseca*. Director general de Agricultura y Ganadería  
Fotografías: *Ch. Díez*

**Desaparecerán los derechos históricos, cambiará el sistema para calcular las ayudas, se exigirán nuevas condiciones ambientales, se primará a los agricultores jóvenes y a las explotaciones en zonas desfavorecidas... Son algunas de las medidas propuestas por la Comisión Europea para la nueva reforma de la Política Agrícola Común (PAC) con la intención de conseguir mayor competitividad del sector, alimentos suficientes para la población y que éstos sean seguros y de calidad, y una mayor contribución del campo en una gestión medioambiental y social de territorio. Los Gobiernos central y autonómicos, entre ellos el riojano, y las organizaciones agrarias españolas han mostrado su rechazo frontal a esta nueva reforma. 2012 será el año del debate y la negociación para culminar 2013 con la aprobación de los reglamentos que configurarán la nueva política agraria entre 2014 y 2020.**

12 de octubre. Bruselas. Dacian Cioloș, comisario europeo de Agricultura y Desarrollo Rural: “La Comisión Europea propone una nueva asociación entre Europa y los agricultores a fin de hacer frente a los desafíos de la seguridad alimentaria, el uso sostenible de los recursos y del crecimiento. Las próximas décadas serán cruciales para sentar las bases de una agricultura fuerte, preparada para afrontar el cambio climático y la competitividad internacional y que responda a las expectativas de los ciudadanos. Europa necesita a sus agricultores y estos necesitan el apoyo de Europa. La Política Agrícola Común nos alimenta y es el porvenir de más de la mitad de nuestro territorio”.

Con esta filosofía como telón de fondo, el máximo responsable europeo de Agricultura presentó las propuestas de la Comisión para la reforma de cuatro reglamentos básicos que configuran la Política Agrícola Común (PAC): 1) los pagos directos; 2) la Organización Común de Mercados; 3) el desarrollo rural y 4) la financiación, gestión y seguimiento de la PAC como reglamento horizontal.

Los dos pilares sobre los que se sustenta la política agraria europea seguirán siendo los mismos en este nuevo periodo que abarca de 2014 a 2020: los pagos directos al sector cada año y el desarrollo rural articulado con medidas plurianuales y cofinanciadas.



Cereal en el municipio de Azofra.

La propuesta ha recibido el rechazo unánime de las organizaciones agrarias españolas y de los Gobiernos central y autonómicos, incluido el Gobierno de La Rioja, al considerar que no está suficientemente dotada a nivel económico, se incrementan las exigencias medioambientales a los agricultores sin contraprestación, no se articulan medidas eficaces para la regulación de los mercados y se pone en cuestión la viabilidad de determinadas producciones, entre otras cuestiones.

El presupuesto previsto por la Comisión Europea para afrontar este periodo de siete años (2014-2020) es de 435.000 millones de euros, prácticamente el mismo que en el periodo anterior, lo que supone una congelación de los fondos comunitarios en materia agraria: pasan de suponer un 43% del presupuesto entre 2007 y 2013 a un 37% en el septenio siguiente. El destino de esos 435.000 millones será de 317.200 millones para pagos directos y medidas de mercado (primer pilar), otros 101.100 millones para desarrollo rural y 17.100 para nuevas medidas (investigación en innovación, seguridad alimentaria, situaciones de crisis...).

De este presupuesto, cada Estado miembro recibirá unos fondos (el llamado sobre nacional) para los pagos directos, que engloban las diferentes ayudas que se explican más adelante con unos porcentajes asignados a cada una de ellas. A España le corresponden 4.935 millones de euros en 2014 para llegar a 4.989 millones en 2017, una cifra ligeramente inferior a la percibida por término medio en los últimos años: unos 5.526 millones de euros.

### Pagos directos

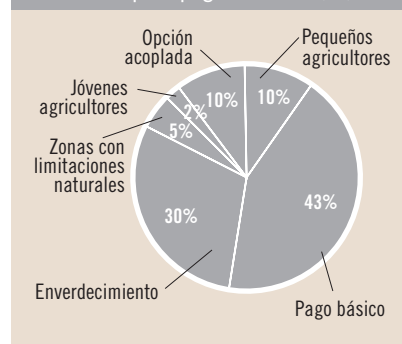
La propuesta de la Comisión contempla cinco tipos de ayudas que pueden percibir los agricultores:

- **pago básico:** pago por hectárea que sustituye al actual pago único por explotación basado en los denominados “derechos históricos”,
- **pago verde:** pago adicional por el cumplimiento de nuevas medidas agroambientales y que debe alcanzar el 30% del sobre nacional,
- **jóvenes agricultores:** el 2% del presupuesto se destinará a los menores de 40 años que se incorporen a la actividad agraria,
- **pago adicional a los agricultores de zonas con limitaciones naturales:** se destina el 5% del presupuesto,

- **ayuda acoplada** a determinadas producciones en dificultades, dotada con hasta el 10% del presupuesto.

Para los pequeños agricultores se establece un sistema simplificado que consiste en un pago a tanto alzado que irá de 500 a 1.000 euros.

Gráfico 1. Distribución de los fondos nacionales para pagos directos (%)



### Pago básico

La propuesta contempla la desaparición, a partir de 2014, del actual sistema de derechos de pago único y su sustitución por el régimen de derechos de pago básico. Actualmente, cada agricultor tiene asignados unos derechos con un valor económico en

Debate público	Propuestas legislativas	Negociación	Aprobación reglamentación (codecesión Parlamento Europeo y Comisión Europea) y publicación	Entrada en vigor de la nueva PAC	Convergencia derechos de pago básico en el ámbito nacional o regional
abril-julio 2010	12 octubre 2011	2012	Finales 2013	1 enero 2014	1 enero 2019



función de las ayudas recibidas, generalmente, entre los años 2000 y 2002, los denominados derechos históricos.

En la campaña de 2014, se asignarán nuevos derechos, uno por cada hectárea admisible que los agricultores y ganaderos declaren antes del 15 de mayo de ese año. Las hectáreas potencialmente admisibles con el nuevo sistema aumentan en La Rioja de las 186.537 actuales a 389.858, ya que se podrá declarar cualquier tipo de cultivo y también los pastos.

Pueden percibir la ayuda los agricultores que en 2011 activaron al menos un derecho de pago único, los que comenzaron la actividad después de mayo de 2013, y los que hayan producido exclusivamente frutas y hortalizas o viñedo y no activaron derechos de pago único en 2011.

Una vez realizada la solicitud de la PAC y asignados los derechos de pago básico a cada agricultor en función de las hectáreas declaradas, se realizará el cálculo del valor que tienen esos derechos en base al presupuesto que se asigne a cada Estado miembro o región.

Al menos el 40% del techo presupuestario nacional o regional, después de deducir la reserva nacional, se repartirá entre el número total de derechos de pago básico. El porcentaje restante –la asignación que sobre de los pagos a otras medidas hasta completar los fondos asignados al pago básico (ver gráfico 1)– se empleará para

incrementar el valor unitario de los derechos en los casos de agricultores que fuesen titulares de derechos de pago único (a 31 de diciembre de 2013) con el fin de compensar una posible pérdida de valor de sus derechos al cambiar el sistema.

El objetivo de la Comisión Europea es que los agricultores perciban la ayuda en función de la actividad que realicen en 2014 y no por lo que cultivaron en años anteriores y, por otro lado, que se consiga una uniformidad en el valor de los derechos a escala nacional o regional. Es decir, que cada agricultor y ganadero de un mismo Estado o región reciba un pago básico idéntico por cada derecho antes de 2019.

Los derechos solo podrán transferirse dentro de la misma región o entre regiones si el valor de los derechos es igual entre ambas.

<b>1 DERECHO DE PAGO BÁSICO</b>	1 hectárea admisible
<b>VALOR DEL DERECHO</b>	40% presupuesto nacional o regional/nº derechos + pago compensatorio

En La Rioja, actualmente, son 7.682 los perceptores de ayudas de la PAC, que reciben en su conjunto 30,6 millones de euros (el 82,6% a través del pago único). Cada titular riojano cobra de media 3.430 euros (2011), una cifra significativamente más baja

que la media nacional: 5.179 euros. También el valor de los derechos en La Rioja es sensiblemente inferior al de la media del Estado: 193,27 frente a 276,03, situándose nuestra región en la cuarta Comunidad Autónoma con el valor de derechos más bajo.

### Agricultor activo

Con el fin de apoyar la agricultura profesional y que las ayudas se distribuyan de una forma más justa, la Comisión Europea ha introducido en su propuesta dos nuevos conceptos: agricultor activo y *capping* (reducciones a los pagos más elevados).

Los pagos directos se concederán exclusivamente a **agricultores activos**. No percibirán ayudas las personas físicas o jurídicas o sus asociaciones que cobren más de 5.000 euros cuando:

- el montante anual de sus pagos directos sea menor al 5% del total de sus ingresos obtenidos en actividades no agrarias, o
- teniendo superficies mantenidas en un estado adecuado para la actividad agraria no mantienen un mínimo de actividad (condiciones que tienen que establecer los Estados miembros para asegurar una actividad agraria mínima).

Todos los agricultores que cobren menos de 5.000 euros se consideran agricultores activos.

En La Rioja, de los 7.682 perceptores de ayudas directas, 6.205 (el 80,7%) cobran menos de 5.000 euros

y, por tanto, se les consideran automáticamente agricultores activos.

También se ha establecido un límite mínimo para cobrar las ayudas de 300 euros o 2 hectáreas, que en La Rioja afectaría a 1.817 explotaciones que cobran en su conjunto 109.000 euros.

El **capping** es equivalente al actual concepto de modulación, aunque con nuevos criterios. El importe de ayuda que puede recibir cada explotación con cargo al régimen de pago básico no sobrepasará los 300.000 euros y el pago se irá reduciendo en los siguientes porcentajes:

- un 20% entre los 150.000 y 200.000 euros
- un 40% entre más de 200.000 y 250.000 euros
- un 70% entre más de 250.000 y 300.000 euros.

No obstante, a la hora de determinar el montante de estas ayudas se descontarán los salarios, incluyendo impuestos y contribuciones sociales, con el fin de evitar que esta medida perjudique al empleo agrario.

Los fondos que se ahorren de estas deducciones seguirán en poder del Estado miembro y serán transferidos a desarrollo rural para su utilización en actividades de innovación e inversión por parte de los agricultores.

El pago básico, al igual que ocurre ahora, estará vinculado al cumplimiento de las normas de **condicionalidad**; es decir, para percibir las ayudas, los agricultores deben llevar a cabo una serie de requisitos medioambientales y de bienestar y sanidad animal. Aunque más reducidos: en la propuesta han pasado de 18 a 13 el número de requisitos legales de gestión y de 15 a 8 las prácticas sobre buenas condiciones agrícolas y medioambientales, excluyendo elementos no relevantes para el agricultor. Asimismo, se ha propuesto que se incorporen como nuevas normas de condicionalidad la Directiva Marco del Agua y la Directiva sobre el uso sostenible de plaguicidas, una vez que se haya comprobado que han sido correctamente aplicadas en todos los Estados miembros y que se hayan identificado claramente las obligaciones que incumben a los agricultores.

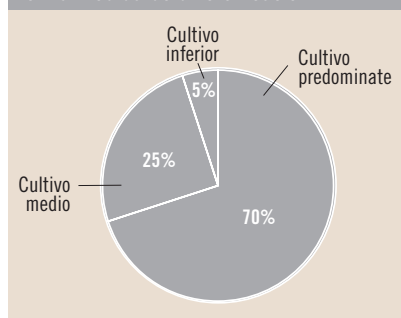
## Pago verde

Además del pago básico y ligado a éste, cada explotación recibirá un pago por hectárea supeditado al cumplimiento de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente y con el clima. Es el denominado “pago verde” o *greening* (reverdecimiento) y a él debe destinar cada Estado miembro un 30% de su presupuesto para ayudas directas. Las tres prácticas previstas son las siguientes:

### 1. Diversificación de cultivos

El agricultor con más de tres hectáreas de tierra de labor deberá tener al menos tres cultivos diferentes: el mayoritario no podrá ocupar más del 70% de la superficie total y el minoritario debe cubrir al menos el 5% (ver gráfico 2).

Gráfico 2. Porcentajes de distribución de cultivos propuesto en la medida de diversificación



### 2. Mantenimiento de los pastos permanentes

Los ganaderos deben mantener las superficies de pastos permanentes en sus explotaciones que declararon en la solicitud de ayudas en 2014, con un margen de tolerancia de más-menos el 5%.

### 3. Zona de enfoque ecológico

Los agricultores destinarán al menos un 7% de su superficie agrícola, excluidos los pastos permanentes, para propósitos ecológicos: tierras de barbecho, setos, árboles, lindes, elementos paisajísticos, superficies forestadas... Los productores ecológicos y los agricultores cuyas superficies estén total o parcialmente afectadas por las Directivas de hábitat, aves o flora y fauna, o las incluidas en la Red Natura 2000 están



Ribazos, habituales entre las pequeñas parcelas de Rioja Media.



excluidos del cumplimiento de estas medidas, puesto que se considera evidente su contribución medioambiental.

El resto de agricultores tiene la obligación de cumplir aquellas de las tres medidas que les afecte para recibir el pago básico. El importe de la ayuda “verde” será el resultante de dividir el 30% del presupuesto nacional entre el número de hectáreas elegibles.

### Ayuda a las zonas con limitaciones naturales

Esta será una ayuda voluntaria y vinculada a los derechos de pago básico para los agricultores cuya explotación se encuentre total o parcialmente en zonas con limitaciones naturales. Se establecerán las áreas incluidas en esta categoría basándose en criterios biofísicos y con la posibilidad de que los Estados miembros determinen hasta un 10% de la superficie agraria sujeta a estas limitaciones específicas a fin de preservar o mejorar el medio ambiente. La aplicación de esta medida depende de los Estados miembros o de las regiones, quienes podrán destinar a ella hasta un 5% de su presupuesto para pagos directos.

### Ayuda a los jóvenes agricultores

Se trata de una nueva ayuda para favorecer la instalación de los agricultores de menos de 40 años. A estos agricultores se les incrementará el valor del derecho del pago básico con un 25% adicional durante los cinco primeros años de actividad y por un máximo de 25 hectáreas.

Para la financiación de esta ayuda se destinará como máximo un 2% de la dotación nacional.

Con el actual sistema de ayudas, se concede una ayuda a la incorporación de jóvenes agricultores; éstos suponen en La Rioja casi el 10% de los beneficiarios del pago único y el 10,6% del importe.

### Ayuda acoplada

Con el fin de paliar los efectos negativos que pueda tener la redistribución de los pagos directos, los Estados miembros podrán conceder pagos acoplados (vinculados a la producción) a determinados cultivos, como son el trigo duro, proteaginosas, frutos secos, cul-

tivos energéticos, patata para fécula, lácteos, semillas, cultivos herbáceos, carne de ovino y caprino, de vacuno y ternera, leguminosas de grano, aceite de oliva, frutas y hortalizas, etc.

Esta ayuda está pensada para los sectores o partes de un sector, o aquellas regiones de un Estado miembro donde ciertos tipos de agricultura sufren una serie de dificultades o son especialmente importantes por motivos económicos, sociales o ambientales.

El Estado podrá destinar hasta un 5% de su presupuesto anual para estas ayudas acopladas si actualmente concede fondos vinculados a la producción de entre un 0 y un 5%; o hasta un 10% si el nivel de ayuda actual supera el 5%. En el caso de España, este porcentaje, por tanto, podría alcanzar el 10% o incluso ser superior.

Con esta ayuda acoplada podrían quedar cubierto el vacuno intensivo, u otras ganaderías de este tipo, que quedan fuera del régimen de pagos básicos planteado al no estar vinculada su producción a una base territorial.

### Pequeños agricultores

La propuesta de la Comisión contempla un régimen simplificado para los pequeños agricultores, que consiste en una ayuda anual de entre 500 y 1.000 euros no condicionada al cumplimiento de las normas del *greening* y con medidas menos estrictas de condicionalidad.

Todo agricultor que solicite una ayuda en 2014 puede decidir hasta el 15 de octubre de ese mismo año su participación en el Régimen de Pequeños Agricultores, con independencia del tamaño de su explotación. El importe que recibiría (entre esos 500 y 1.000 euros) sería un pago medio a tanto alzado por beneficiario –no superior al 15% del pago medio nacional por beneficiario– o bien un pago medio nacional por hectárea por un máximo de 3 hectáreas.

La cuantía asignada por cada Estado a este régimen sería de hasta un 10% de su presupuesto nacional.

Se trata de aplicar un sistema más simple de ayudas, y por tanto de los trámites administrativos, para aquellos agricultores con poca tierra. Hay que tener en cuenta que en La Rioja

hay actualmente 3.114 beneficiarios (el 40,5% del total) que cobran entre 100 y 500 euros, y otros 1.093 (el 14,2%) que perciben entre 500 y 1.000 euros.

## Medidas de mercado

La Comisión Europea entiende que la volatilidad de los precios en el sector agrario es una amenaza para su competitividad y por ello propone mantener redes de seguridad de apoyo al mercado, como son el almacenamiento privado y la intervención pública, complementados con nuevas medidas, como la creación de seguros y mutualidades.

Los actuales sistemas de **intervención pública y de ayuda al almacenamiento privado** son mecanismos de seguridad que permiten ayudar a los agricultores cuando surgen problemas en el mercado. Se mantendrá la intervención pública para cereales, arroz, leche desnatada en polvo, mantequilla y vacuno; y el almacenamiento privado para mantequilla, lino, leche desnatada en polvo, azúcar, vacuno, porcino, ovino, caprino y aceite de oliva. No obstante, estas medidas serán objeto de revisión con el fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta y de mayor eficacia.

Como principal novedad, se introducirá una **cláusula de salvaguarda**, aplicable a todos los sectores, que permita adoptar medidas de urgencia a fin de responder a problemas de mercados derivados de situaciones de crisis, como la ocurrida el verano pasado con el brote de la bacteria *E. coli*.

La propuesta de la Comisión profundiza en la desaparición de los **regímenes de cuotas**, agregando a las ya acordadas de viñedo y lácteos, las del azúcar para el 30 de septiembre de 2015.

La desaparición de las cuotas lácteas se contempla para 2015, y los derechos de plantación de viñedo está previsto, en principio, que expiren el 31 de diciembre de 2015 –o el 31 de diciembre de 2018 si así lo decide el Estado miembro–. De todas formas, trece países europeos, entre ellos España, se han mostrado contrarios a la

liberalización de plantaciones de viñedo acordada en 2008; y el comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, Dacian Cioloș, señaló recientemente que es posible que se revise la abolición de derechos una vez que la Eurocámara tiene poder legislativo.

Otra de las medidas propuestas es ampliar el plan de consumo de frutas y de distribución de leche en las escuelas. Asimismo, se mantienen las propuestas existentes desde diciembre de 2010 sobre productos lácteos (contratos por escrito obligatorios y fortalecimiento del poder de negociación en la cadena alimentaria) y sobre normas de comercialización de calidad, incluido el concepto de “lugar de producción”.

Con el fin de mejorar el poder de negociación de los agricultores dentro de la cadena alimentaria, la Comisión propone que el reconocimiento de las **organizaciones de productores** y de organizaciones interprofesionales se amplíe a todos los sectores, con la posibilidad de que se financie su creación a través de los fondos de desarrollo rural.

En este sentido, el pasado mes de diciembre se llegó a un acuerdo en Bruselas sobre el llamado “paquete lácteo”, que contempla la suscripción de contratos obligatorios entre productores e industria láctea para la fijación de los precios de la leche y un reconocimiento expreso de las organizaciones de productores como interlocutoras en estos acuerdos.

## Desarrollo rural

La propuesta de la Comisión en materia de desarrollo rural mantiene el actual sistema de programas plurianuales cofinanciados entre los Estados miembros y la UE. No obstante, se creará un nuevo Marco Estratégico Común, en el que se integran los diferentes fondos comunitarios (FEADER, FEDER, FSE, FC...) y que persigue una mayor coordinación para lograr unos resultados más acordes con los objetivos iniciales planteados.

En este sentido, en vez de los tres ejes vinculados a aspectos económicos, ambientales o sociales, con requerimientos mínimos del gasto para

cada eje, se establecerán seis prioridades:

- promover la transferencia de conocimiento y la innovación,
- fomentar la competitividad,
- mejorar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos,
- restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas,
- promover la eficacia de los recursos e ir hacia una economía de bajas emisiones de carbono, y
- trabajar en la inclusión social, reducción de la pobreza y desarrollo económico de las zonas rurales.

Con el fin de cumplir unos objetivos cuantificados en relación con estas prioridades, los Estados miembros o las regiones, teniendo en cuenta sus necesidades específicas, integrarán en sus programas de desarrollo rural algunas de las medidas propuestas por la Comisión en la lista simplificada que se muestra a continuación.

Sobre la financiación, variará ligeramente la distribución de fondos a los Estados para basarla en criterios más objetivos. El porcentaje de financiación de la UE ascenderá a un 85% en las regiones menos desarrolladas, ultraperiféricas y las islas menores del Egeo, y a un 50% en las demás regiones en lo que respecta a la mayoría de los pagos. Sin embargo, podrá ser superior el porcentaje de cofinanciación para cuestiones como la innovación y la transferencia de conocimientos, la cooperación, el establecimiento de agrupaciones de productores, la instalación de jóvenes agricultores y los proyectos Leader.

También los Estados miembros tendrán margen para incrementar los porcentajes de ayuda a fin de cubrir las necesidades de los jóvenes agricultores, las pequeñas explotaciones, las zonas de montaña y las cadenas de distribución cortas.

Los Estados miembros deberán seguir destinando la cuarta parte de su presupuesto para desarrollo rural a cuestiones relacionadas con la gestión del territorio y la lucha contra el cambio climático.



Vacas de raza avileña pastando en Pazuengos. / Jamie Buchman

## Resumen de la lista simplificada de proyectos de Desarrollo Rural

### Innovación

Se desarrollará a través de diferentes medidas de desarrollo rural, como por ejemplo la transferencia de conocimientos y la cooperación. Su objeto es fomentar la eficiencia en la utilización de los recursos, la productividad, la reducción de las emisiones, así como un desarrollo respetuoso con el clima y resistente a los cambios climáticos en el ámbito de la agricultura, los bosques y las zonas rurales. Ello podría lograrse a través de una mayor cooperación entre agricultura e investigación a fin de acelerar la transferencia de tecnología a las prácticas agrícolas.

### Conocimiento

Medidas de fortalecimiento de los servicios de asesoramiento de las explotaciones agrarias (vinculadas también a la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo, a los desafíos ambientales y al desarrollo económico y la formación).

### Reestructuración/inversión/modernización

Se seguirán concediendo subvenciones en estos ámbitos.

### Jóvenes agricultores

Una combinación de medidas que pueden incluir las ayudas a la instalación (hasta 70.000 €), la formación y los servicios de asesoramiento.

### Instrumentos de gestión de riesgos

Las contribuciones a los seguros y mutualidades se amplían para incluir un instrumento de estabilización de las rentas que permitiría a las mutualidades efectuar pagos (un pago máximo del 70% de las pérdidas si la renta disminuye hasta un 30%); por cada euro aportado por el agricultor, el Fondo de Desarrollo Rural aporta un importe adicional de 0,65 €.

### Organizaciones de Productores/Asociación de Organizaciones de Productores

Ayuda para la creación de organizaciones basándose en un plan empresarial y limitada a PYME.

### Pagos relacionados con una agricultura respetuosa del medio ambiente y del clima

Mayor flexibilidad de los contratos, contratos conjuntos, vinculados a una formación/información adecuada.

### Agricultura ecológica

Se convierte en una nueva medida independiente para dotarla de mayor visibilidad.

### Zonas sometidas a limitaciones naturales o limitaciones específicas de otro tipo

Nueva delimitación basada en ocho criterios biofísicos; los Estados miembros siguen gozando de flexibilidad para determinar hasta el 10% de su superficie agraria sujeta a limitaciones específicas a fin de preservar o mejorar el medio ambiente.

### Zonas de montaña

Puede alcanzar hasta 300 €/ha (frente a los 250 €/ha anteriores).

### Cooperación

Mayores posibilidades de ayuda a la cooperación tecnológica, medioambiental y comercial (por ejemplo, proyectos piloto, programas ambientales conjuntos, creación de cadenas de distribución cortas, desarrollo de los mercados locales).

### Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales

Inversiones en infraestructura de banda ancha y energías renovables.

### Leader

Fomento de su flexibilidad para la combinación con otros fondos asignados a las zonas locales como, por ejemplo, la cooperación entre los ámbitos urbano y rural.



## Razones para estar en contra

La PAC es mucho más que el conjunto de ayudas directas que anualmente se pagan a los agricultores y ganaderos en nuestra Comunidad Autónoma. La Política Agrícola Común representa el marco jurídico comunitario básico que marca desde Bruselas las reglas de juego para el desarrollo del sector agrario europeo. De dichas reglas dependen no solo los fondos comunitarios que se destinan a un determinado sector, sino también, y sin tratar de ser exhaustivos, las normas que tienen que ver con la regulación de la producción, con las prácticas agrarias, con las normas de comercialización, con la capacidad de negociación entre productores e industria, con los mecanismos de mercado para hacer frente a situaciones de crisis, con las normas para la exportación e importación de productos y, por último, sin ser por ello menos importante, con la política de desarrollo rural.

Queda clara pues la importancia que tendrá la PAC que se aplique a partir de 2014; de ella dependerá la capacidad de desarrollo de todos los subsectores agrarios riojanos en el futuro.

A la agricultura europea se le exige enfrentarse a una serie de retos económicos, sociales, territoriales y ambientales, relacionados con el aumento de la demanda mundial de alimentos, con la volatilidad de la cotización de las materias primas agrarias, con el cambio climático, con el despoblamiento del medio rural...

Para hacer frente a estos y otros retos, la Comisión Europea ha presentado una batería de propuestas legislativas, las cuales, una vez analizadas, deben valorarse en el ámbito del impacto que dicha propuesta podría tener para el sector agrario riojano.

A juicio del Gobierno de La Rioja, la propuesta es contraria a los intereses del sector agrario en general, y especialmente perjudicial para el sector agrario riojano. Estas son nuestras razones.



### Conlleva una pérdida de competitividad y mayores exigencias para los agricultores y ganaderos

Con la propuesta, el 30% del importe de las ayudas de los agricultores y ganaderos estaría condicionado a la realización de determinadas prácticas agrarias como el mantenimiento de superficies de pastos permanentes, la rotación obligatoria de cultivos o la reserva del 7% de la superficie de la explotación a fines ambientales (pago verde).

Estas exigencias producirían una pérdida de competitividad, ya que en muchos casos dichas prácticas supondrían un sobrecoste importante que no estaría necesariamente compensado a través del pago verde y que incluso en determinados subsectores o zonas sería muy complicada su aplicación.

A lo largo de los últimos años, el sector agrario europeo ha experimentado una notable mejora en lo que se refiere al impacto ambiental derivado de su actividad: menos emisiones de CO<sub>2</sub>, menor contaminación por fertilizantes y nitratos, mejora de la gestión del agua, mayor biodiversidad y bienestar animal...

Todo ello supone una importante contribución del sector agrario para hacer frente a los retos ambientales de la sociedad actual. Sin embargo, dichas prácticas exigidas desde 2005 a través de la llamada condicionalidad, y que representan el mayor nivel de exigencia ambiental a los agricultores a nivel mundial, no se están viendo remuneradas por el mercado, e incluso se permite la entrada de productos procedentes de terceros países donde no existen este tipo de exigencias, e incluso se desarrollan prácticas que ponen en peligro el medio ambiente.

En opinión del Gobierno de La Rioja, el futuro pago verde debiera venir a través de un estricto cumplimiento de la condicionalidad por los agricultores y ganaderos, mediante la exigencia de determinadas prácticas que tengan un acomodo real en el agroecosistema riojano.

### Incrementa la burocracia y va en contra de la simplificación

La gestión de la PAC supone unos costes administrativos muy importantes. Desde la aplicación de la reforma de la PAC de 2003, se han llevado a cabo importantes esfuerzos

en materia de gestión y simplificación administrativa (tanto para el agricultor como para la propia administración) con la inversión de una cantidad de fondos muy considerables durante ese periodo. Con la nueva propuesta, se transforma radicalmente el sistema actual de ayudas simplificado a través del pago único en otro, en el cual, en principio, existirían al menos seis regímenes de ayuda distintos, lo que complicaría en exceso la gestión y, por tanto, se incrementarían los costes derivados de la misma. Lo cual parece del todo inoportuno en un momento en el que las administraciones, más que nunca, están llevando a cabo planes de austeridad importantes, tanto en personal como en medios materiales.

### Poco ambiciosa en términos presupuestarios

Con esta propuesta, la PAC pasa a ser la única política europea que es penalizada en términos presupuestarios, ya que se ve reducida en un 11% de media para el periodo 2014-2020.

Esto parece un contrasentido, ya que se sigue considerando a la agricultura europea como



Un agricultor arando la tierra.

un sector estratégico a preservar y potenciar y de cuya actividad dependen cuestiones fundamentales como la calidad y la seguridad alimentaria, la biodiversidad, el equilibrio territorial, etc.

Por ello, consideramos que el presupuesto propuesto es manifiestamente insuficiente, con el que no se podrán hacer frente a los retos que deparará en los próximos años a la agricultura europea y que pretende la Comisión.

### No se adapta a la realidad productiva riojana

La propuesta de reforma parece adaptada a un sistema productivo de tipo continental o centroeuropeo más que a la variabilidad de los países mediterráneos, como España, en el que, para regiones tan pequeñas como La Rioja, encontramos sectores y agroecosistemas productivos muy diversos, tanto en tipo de producciones, como en rendimientos y condicionantes de tipo ambiental.

Por ello, es del todo nefasto e iría en contra de toda lógica poner en marcha una PAC cuyo principal instrumento de apoyo a los

agricultores estaría basado en una ayuda básica y homogénea para todos los sectores y agroecosistemas productivos.

Un ejemplo de esto último sería el encaje que tendría en la propuesta de reforma el sector ganadero intensivo, sobre todo el de vacuno de carne y de leche, ya que parece ser que solo podría percibir ayudas en los futuros pagos acoplados, lo que sin duda dejaría un reducido o nulo margen de maniobra para apoyar a otros sectores que lo precisen.

### Faltan dos cuestiones fundamentales para la viabilidad del sector agrario

La primera de las cuestiones es el llamado principio de reciprocidad. Esto es, el principio por el cual Europa debe exigir a los países terceros de los que importa productos agrarios, al menos, las mismas exigencias en materia social, ambiental, de seguridad alimentaria y de protección a los animales, que se exigen a los agricultores y ganaderos europeos. En caso contrario, y como sucede hoy en día, nuestros productores se encuentran en una clara desventaja frente a sus competidores de

Asia, África o del cono sur de América, lo cual, sin ninguna duda, compromete el futuro de cada vez más producciones agrarias en Europa.

La segunda de las cuestiones tiene que ver con que se hace cada vez más necesario introducir en el ámbito de la PAC excepciones al marco de las normas de la competencia. Debido a la realidad de la mayoría de sectores agrarios europeos, se hace preciso poner en marcha disposiciones que tiendan a fomentar un mayor equilibrio en la cadena de comercialización entre productores y distribuidores o la industria. Dichas disposiciones han de pasar obligatoriamente por permitir a los productores negociar de forma colectiva o común con la distribución o la industria determinados aspectos de la venta de sus productos, como la duración de la relación contractual, el precio, la forma de pago, etc. Todo ello, lógicamente, sujeto a limitaciones desde el punto del volumen de producción que se autorizaría a negociar de forma colectiva, tal y como se ha aprobado recientemente a través del llamado "paquete lácteo".